

SELLO QVARTO. V. L. 2  
 TENARA VEDIS. ANO  
 MIL SETECIENTOS E  
 SENTA Y SEIS.

que para su paga y cumplimiento en lo bon  
 por que previene se pare original ala Junta de Ho  
 pino y Instructio y su Contraduria  
 El Senor Juan Baptista Penagalo Dijo que ha  
 uendo Salido en vro de su encargo de pel epeitor de  
 mer de Nuble parado de pascos vno ala Cuita  
 de peso, medidas y reconocimientos de los generos Comestibles  
 en el dia sac, se confuso ala Poblacion del Barrio  
 de la Concepcion y Curo donde se venden las Carneros  
 Cua unica tabla veencontraron vnao pedazo de Corcha  
 y Carneros y que el Contador tenia en la pocheba de  
 vender reses de Corcha y Bueyos sin contar de que  
 no Cuenta al Senor Gobernador que en Madrid se ven  
 dire en el papel a medio de unca quarto la libra, por  
 que de Contador se hauea intrometido sin licencia  
 de la real Justitia y desta Ciudad ni tomar precio,  
 a vender las de confucion de Corcha y la pascos de Bar  
 rego le Envió quatro ducados de multa que se pondo  
 y siguientes en y filas el Senor Justitia en la noche del  
 de Nueve de Nuble a que de los vecinos de las  
 Poblaz. de San Antonio Nuble para de labor  
 nar de donde procedia aquellas pa vender el vro  
 a quatro quarto el qualtro el que de los vecinos de  
 vender vntos que dizean era vino de Reino y de  
 de mejor Calidad de que se vendia otros quatro y  
 medio en las dias de tabernar de la misma poblaz.  
 Con reflexion que esta Ciudad tiene puesto el pu